



CAPÍTULO 3

Las repercusiones del Tráfico Sexual en la Seguridad Global y las respuestas institucionales frente a la problemática

El tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, como se ha observado en los capítulos anteriores, representa un grave problema hoy en día, el alcance que ha tenido este fenómeno encarna una serie de peligrosas consecuencias para todos y cada uno de los habitantes del planeta, asunto que las RI como disciplina, en teoría y práctica no deben pasar por alto.

Con el paso de los años el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual ha tomado una fuerza impresionante repercutiendo de distintas maneras en la sociedad.

El tráfico sexual como otro tipo de negocios tanto lícitos como ilícitos, ha contribuido de manera importante al éxito del capitalismo y un medio para el funcionamiento de la economía internacional; también debemos tomar conciencia de que es una vía para reforzar la subordinación de los menos privilegiados e incentivar la violencia de género a escala global.

En el presente capítulo se abordarán las consecuencias que el tráfico sexual ha traído a la humanidad al ser una fuente importante de generación de riqueza, y que lejos de repercutir positivamente se ha encargado de construir un sistema de aparente bienestar temporal para ciertos sectores sociales que al avanzar se va invirtiendo poco a poco para desembocar en un ambiente de total inseguridad a nivel global.



Lamentablemente estas acciones ya surten efecto, algunos efectos son a corto y otros a largo plazo, pero finalmente llegan y nadie está exento de sufrir estas graves consecuencias.

3.1 Consecuencias del Tráfico Sexual de Mujeres para la Seguridad Global

Las mujeres que son traficadas con fines de prostitución forzada tienen en promedio entre 15 y 25 años de edad y enfrentan distintos tipos de discriminación como la estigmatización, al mismo tiempo que daños físicos y emocionales y sobre todo se encuentran permanentemente expuestas a infecciones de transmisión sexual (ITS).

La repercusión del tráfico sexual con fines de prostitución forzada en la salud, no solo en las mujeres explotadas, si no a la comunidad en general, es un asunto de seguridad global. Las más afectadas en forma directa son las mujeres que se encuentran dentro del negocio sexual, ya que dicha explotación repercute en ellas de distintas maneras; física, mental y socialmente. Como primer punto se encuentra el riesgo que amenaza la vida de las mujeres desde el momento en que son captadas para ingresar al tráfico sexual; muchas mujeres mueren en el proceso de migración clandestina, ya que las condiciones a las que las someten son realmente inhumanas.

Es preciso conocer las consecuencias que acarrea el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual sobre cada uno de los actores que intervienen en el mismo para poder tomar conciencia de la seriedad del problema. Es indispensable también, profundizar en los efectos de este fenómeno sobre cada individuo y sobre todo estar concientes de que debido a la innegable interdependencia a la que estamos sujetos los seres humanos, es prácticamente imposible escapar de las consecuencias que enfrentamos algunos por los actos de otros.



La violencia contra las mujeres es un problema de salud público que atañe a toda la comunidad internacional, ésta violencia tiene serias consecuencias tanto físicas, mentales y de salud sexual. (Eyo, 2006:199) Las consecuencias inmediatas se pueden observar en las víctimas directas que son las mujeres traficadas y explotadas sexualmente. Desde el momento en que son captadas y transportadas, al ser prostituidas y hasta que abandonan el oficio -si es que corren con esa suerte-, se va gestando una serie de daños que en la mayoría de los casos es irreversible.

La violencia está presente a lo largo del proceso de explotación y las secuelas de ésta permanecen en la vida de la víctima, lo cual comúnmente impide su desarrollo posterior en distintos ámbitos, como lo son el personal, el familiar, el social y el laboral.

En el ejercicio de la labor sexual, tienen lugar daños perpetrados por los proxenetas y por los clientes sexuales, que van desde agresiones psicológicas mediante maltrato emocional hasta agresiones físicas por medio de golpes, violaciones, sadomasoquismo, mutilaciones y asesinatos, entre otras.

El primer daño que sufre la víctima surge en el momento de la captación, y es la manipulación mediante las promesas falsas. La víctima construye en su mente la imagen de un mejor futuro y experimenta un sentimiento de éxito potencial, construcciones que desaparecen abruptamente al percatarse del engaño del que han sido víctimas y darse cuenta que cometieron un error al confiar ciegamente en las promesas de su traficante.

El sentimiento de culpa ya comienza a incubarse en la mente de la víctima y la mayoría asume una responsabilidad que no le corresponde totalmente, es entonces cuando comienza la auto-desvalorización, la culpabilidad, la doble vida, los secretos, las mentiras, el desprecio social, la humillación y demás sentimientos tormentosos que



son intrínsecos de la prostitución, los cuales deterioran progresivamente la mente y el alma de estas mujeres. No es cierto que sólo comercien con su cuerpo. (*cfr.* Salas, 2004:321)

Durante el traslado las víctimas sufren todo tipo de ultrajes, y la violencia tanto física como psicológica va tomando mayor fuerza. El maltrato que tienen que soportar, la austeridad a la que se enfrentan, la sumisión, la esclavitud, la impotencia, son factores importantes que van destruyendo muchas veces la voluntad y el auto control de la víctima, tornándola prácticamente en un títere dispuesto a ser manipulado por sus traficantes.

Al llegar a su destino, estas mujeres se dan cuenta que el sufrimiento por el cual han pasado es nada a comparación de lo que les espera. Muchas de ellas son menores de edad y vírgenes, apenas púberes y son obligadas a “iniciarse” con sus proxenetas, si no es que ya han sido violadas en el trayecto.

Las condiciones en las que viven reclutadas, la mayoría de las veces son tan deplorables que es prácticamente imposible mantenerse saludables, la carencia de una buena alimentación, servicios básicos como agua potable, atención médica, vestido, cobijo, entre otros, propician un ambiente de insalubridad que hace posible la propagación de enfermedades dentro y fuera del sitio de trabajo; esta insalubridad es un grave riesgo para la seguridad humana, que a medida que se extiende amenaza a la seguridad global. En el comercio sexual se eleva el riesgo de contraer (ITS). La necesidad y carencia de atención médica de los que participan en él puede significar riesgos para la salud de la comunidad que no está directamente involucrada en esta actividad ilícita. (Colin y Kelley, 2006:20)



Entre los riesgos que engloba la participación en la industria sexual, destacan ITS como el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), Virus del Papiloma Humano (VPH), Afección Pélvica Inflamatoria (API), entre otras, así como el riesgo de contraer cáncer cervico-uterino e infertilidad; también se originan embarazos forzosos y abortos del mismo modo

El problema de la inaccesibilidad a los servicios médicos es un punto de gran importancia, ya que como el tráfico sexual es ilegal, se mantiene en la clandestinidad, supuestamente oculto a los ojos de las autoridades, por lo tanto es una cuestión de privación de la libertad, una forma de esclavismo; de esta manera las mujeres no tienen la oportunidad de asistir a revisiones médicas periódicas que son necesarias para la preservación de la vida y la salud.

Las mujeres son obligadas a prostituirse sin la más mínima precaución, se exponen a peligros que van desde una enfermedad de transmisión sexual, violencia física mediante golpes, prácticas sexuales doblemente repulsivas e inmorales, entre otros, hasta la misma muerte.

Muchos clientes obligan a las mujeres a tener relaciones sexuales sin preservativo, ya sea por medio de la fuerza u ofreciendo una mayor cantidad de dinero. Algunas acceden pensando que la ganancia será para ellas, otras se resisten y son sometidas por el cliente o por el proxeneta mediante la violencia. Un informe que lleva por título *Sida, droga y prostitución*, pone de relieve que una muestra de 1.079 mujeres que ejercen la prostitución en locales de alterne, el 10.7 por ciento dan positivo en el test del VIH. A pesar de ello, un amplio porcentaje de clientes intenta mantener los contactos sexuales sin utilizar preservativo, lo que es una verdadera crueldad para con



sus novias y esposas, a las que podrían transmitir cualquier enfermedad venérea. (cfr. Salas, 2004:390)

La irresponsabilidad recae tanto en la mujer prostituida, como en el prostituidor y el cliente, ya que no en todos los casos del negocio sexual se utilizan medidas de protección como el condón, cuando llegan, las chicas son, a menudo, tan ingenuas e inexpertas, que tienen relaciones completamente libres. A veces no saben ni siquiera qué son los preservativos: así se las puede vender a precios más altos (Corso y Landi, 2000:186); el no usarlo aparentemente beneficia a los tres actores del negocio; a las mujeres explotadas les conviene no usar preservativo cuando la oferta de dinero es mayor por parte del cliente y a la vez para evitar algún tipo de reprensión por parte de su proxeneta; el cliente se siente con más poder sobre la mujer prostituida (machismo), y el prostituidor percibe ingresos mayores.

El método anticonceptivo utilizado mayormente entre las trabajadoras sexuales son las píldoras o las inyecciones, tal vez eviten un embarazo más no evitan la elevada posibilidad de adquirir alguna ITS, entre ellas el SIDA, posibilidad que se ve doblemente incrementada al carecer de las defensas básicas que el cuerpo necesita. Algunas prostitutas tienen que tomar tres o cuatro píldoras anticonceptivas al día; en el caso de otras, el chulo o el contable se encarga de inyectarles *Depo-Provera*⁶. A veces se usa la misma aguja para todo el burdel, con lo que el SIDA se va pasando de unas chicas a otras. (cfr. Bales, 2001:66) Estos problemas se expanden a través de las fronteras nacionales a pesar de los esfuerzos que hacen los estados nación por evitarlo. El VIH se ha extendido por todo el mundo debido a los desplazamientos y el turismo a pesar de los esfuerzos nacionales por detenerlo. (George y Page, 2005:26)

⁶ Inyección para mujeres que evita el embarazo. Usa una forma sintética de la hormona femenina progesterona.



En los casos de embarazos, los proxenetes obligan a las mujeres a practicarse abortos que muchas veces ellos se encargan de realizar, y otras veces contratan personas “expertas” en abortos clandestinos, que obviamente se practican en condiciones sumamente insalubres, lo que ocasiona problemas en la salud reproductiva de las mujeres, como la infertilidad o peor aún, la muerte.

Algunas mujeres que resultan embarazadas a causa de la prostitución forzada y por alguna razón no son sometidas a un legrado, al momento de dar a luz son alejadas de su hija o hijo, si es niño éste es vendido o a veces criado para servir de esclavo, si es niña es casi seguro que corra con la misma suerte de la madre.

Cuando las mujeres sufren algún tipo de enfermedad que les impida seguir trabajando, lejos de brindarles la atención médica necesaria, son desechadas cual objeto obsoleto, y es muy común que se acelere su proceso de envejecimiento debido al ritmo tan acelerado de trabajo y sobre todo a la carencia de servicios básicos. Las jóvenes son tan baratas que no vale la pena ocuparse de ellas a largo plazo. El gasto en atención o prevención sanitaria es muy poco frecuente en los burdeles, puesto que la vida laboral de las chicas esclavizadas es bastante corta: entre dos y cinco años. (Bales, 2001:64).

Las mujeres al encontrarse en situaciones de ésta índole, como se mencionó no solamente sufren estragos físicos, los daños psicológicos muchas veces provocan en las víctimas deseos de desaparecer no solo del lugar donde se encuentran reclutadas, si no del mundo, por ejemplo a través del suicidio. “...la chica hace lo que sea por reducir el dolor y adaptarse mentalmente a una vida que consiste en ser usada por quince hombres al día. La reacción ante estos abusos adopta múltiples formas: aletargamiento, agresividad, desprecio de uno mismo, intentos de suicidio, desconcierto, abandono, depresión, psicosis graves y alucinaciones”. (*cit pos.* Bales, 2001:65)



Un punto bastante delicado y de gran gravedad es el daño que se les ocasiona como seres sociales, puesto que al ser sometidas a tales agresiones, como personas que se desarrollan en una sociedad, adquieren traumas que limitan la convivencia posterior con personas que no hayan tenido algo que ver con el negocio sexual; si una mujer que ha estado esclavizada al tráfico sexual logra escapar de este, es muy difícil su desarrollo humano debido a los traumas generados durante su estancia en el mercado sexual y por lo tanto un plan de vida en pareja se podría ver anulado, ya que la sociedad ha construido estereotipos tales como lo digno y lo moral; una mujer que fue víctima de abuso sexual, o que estuvo implicada en alguna actividad sexual distinta a la establecida moralmente, la mayoría de las veces es considerada manchada e indigna de ser vista como prospecto para formar un hogar y merecer el respeto de los demás.

Los encargados de reinserción social afirman que estas jóvenes padecen inestabilidad emocional: son incapaces de confiar en la gente, de entablar relaciones, de adaptarse al mundo fuera del burdel, de aprender cosas nuevas o de desarrollarse normalmente. (*cit. pos.* Bales, 2001:65-66) Todo este peso recae sobre la mujer, que aparte de haber sido mutilada física y psicológicamente, debe cargar con ello como estigma social, reproduciendo su sufrimiento una y otra vez.

Muchas veces, la violencia les impide declararse portadoras del VIH y buscar ayuda y tratamiento. Han sido raptadas, llevadas lejos de sus casas, rechazadas por sus familias y comunidad, y sujetas a extremos abusos físicos y emocionales. En 1998 Gugu Dhalamini fue apedreada a muerte por los hombres de su comunidad en Sudáfrica después que declaró en radio y televisión ser VIH positiva, el día mundial del SIDA. (Facts & Figures on Violence Against Women, 2007).



Muchas mujeres están seguras que al haber sido prostitutas, perdieron totalmente su esencia como personas, su integridad y sobre todo la posibilidad de reinsertarse en la sociedad y rehacer su vida de una manera diferente a la que han sido obligadas a vivir.

El sentimiento de inferioridad les impide creer que es posible superar las adversidades a las que se enfrentan. Muchas de ellas crean una especie de inmunidad al dolor y se tornan en objetos vivientes obligándose a creer que realmente su función es ser utilizadas con fines exclusivamente sexuales. Las consecuencias de la explotación sexual, tanto físicas como psicológicas, son devastadoras y existe una serie de secuelas psicológicas muy difíciles de tratar.(Londe, 2004:47)

Otro punto de gran importancia es el fomento a las adicciones tales como el alcoholismo y la drogadicción; muchos proxenetas utilizan estos recursos para mantener a sus esclavas sexuales bajo su mando y hacerlas más dóciles; esto desemboca en significativos daños a la salud, ya que de estas adicciones se desprenden estados de ansiedad y depresión que normalmente terminan en suicidios y muertes por sobredosis.

Otro aspecto a tratar en el campo de la salud, yendo más allá de un nivel individual, está el daño ocasionado indirectamente a las demás mujeres, hombres, niños y niñas a través de la propagación de ITS. Aquí intervienen aspectos importantes tales como la irresponsabilidad, el machismo, la necesidad económica, entre otros. Dentro del negocio, por ejemplo en el caso de la demanda, nadie piensa nunca en controlar a los clientes. Si en una relación sexual hay dos, ¿por qué delegar tan solo en la trabajadora del comercio sexual esta grave responsabilidad de la sanidad pública? (*cit. pos.* Londe, 2004:200) Usualmente las ITS se expanden en la sociedad debido a este tipo de actividades promiscuas y como ya se mencionó, quienes pagan la factura y a un



elevado costo son aquellas personas que se encuentran relacionadas indirectamente con el negocio del sexo comercial, como lo son las esposas e hijos de los clientes. En ocasiones las parejas de los clientes al verse infectadas, lejos de culpar a su marido culpan a las trabajadoras del sexo comercial, cuando la realidad es muy distinta y la mayor parte de las veces los portadores de estas ITS en un principio son los clientes. Ha habido casos principalmente en África y América Latina en donde los militares que asisten a burdeles contraen ITS, entre ellas el SIDA y al regresar a casa infectan a sus esposas, quienes a la vez al gestar, transmiten el virus a sus hijos; también estos militares al viajar constantemente de un país a otro son un vehículo para las ITS, así es que si una sexo servidora no se ha infectado, es muy seguro que adquiera el virus que porta el soldado.

En lo que respecta a las repercusiones del tráfico sexual con fines de prostitución forzada sobre la sociedad en general, también se deben tomar en cuenta dos aspectos muy importantes como lo son la delincuencia juvenil y la desintegración familiar, las cuales dependen una de otra.

La violencia existente en el negocio del comercio sexual tiende normalmente a expandirse no solo dentro del campo de concentración de mujeres prostituidas de manera forzada, si no que tiene un alcance mucho mayor el cual afecta a la sociedad en general. Cuando las mujeres son sometidas violentamente se está engendrando más violencia, puesto que al ser violentadas, algunas reaccionan de la misma manera, enfrentándose a sus agresores y en ocasiones estas reacciones desembocan en homicidios; algunas veces, al ser dominadas mediante la narcodependencia, las mujeres buscan a toda costa la manera de abastecerse de drogas sin importar el medio para ello, ya sea a través del narcomenudeo o incluso a través de asaltos a mano armada. Algunos



testimonios como el que se presenta a continuación muestran claramente el grado de violencia que se genera dentro del tráfico sexual con fines de prostitución forzada:

En Rumania, el chulo que había iniciado a Lara y a una amiga, ambas originarias de un pueblecito muy cercano a Bucarest, le había pegado un tiro en la nuca a su compañera. Al parecer la mujer había intentado escapar de la red que la había vendido en España. Una noche Lara se armó de valor y le pegó un tiro al chulo en la garganta. ‘Él le disparó a mi amiga por detrás y yo le disparé por delante. (Salas, 2004:358)

Frecuentemente los casos de asesinatos no son resueltos por la justicia, por que debemos recordar que el proxenetismo está avalado por los organismos de poder. (Penelopes, 2006)

Como se mencionó anteriormente, muchas mujeres que son prostituidas tienen hijos dentro del cautiverio y éstos niños y niñas crecen en un ambiente violento el cual promueve su conversión en delincuentes potenciales que repetirán oficios aprendidos de los proxenetes y traficantes; otras mujeres, al salir del negocio del sexo comercial resultan tan afectadas psicológicamente que, al formar una familia les es sumamente difícil inculcar valores y liberarse de las adicciones adquiridas, con lo cual se origina un desmoronamiento familiar que será muy complicado de frenar en generaciones subsecuentes.

Es de esta forma como la seguridad humana se ve amenazada, desde lo privado; es increíble el alcance que tiene la irresponsabilidad y la ignorancia, el egoísmo que a simple vista se puede considerar un acto resumido al placer propio y que es de incumbencia individual, pero que si se analiza a fondo es un mal que afectará a la sociedad a nivel colectivo.

El proceso para alcanzar la seguridad de la raza humana depende tanto del individuo como del Estado que a través de una cooperación multilateral podrán complementarse con sus puntos fuertes y reforzarse en los débiles, mediante un



intercambio de medidas de seguridad inclusivas en el marco de las relaciones interpersonales e internacionales tomando como base de ambas las relaciones de género principalmente.

Debe quedar claro para toda persona que las acciones que uno mismo lleva a cabo son los eslabones de una larga cadena de consecuencias para la sociedad, mismas que, al derivarse de un fenómeno estructural tienen impacto en todos los niveles, principalmente en el sector salud y en el desarrollo humano.

3.2 Papel del Estado frente al Tráfico Sexual de Mujeres

Actualmente no hay un país que tenga una legislación contra todas las formas de tráfico con fines de explotación sexual específica de mujeres; la mayoría de las leyes existentes para combatir el Tráfico Sexual, hace referencia a niños y niñas, argumentando la situación de vulnerabilidad en la que viven debido a su minoría de edad, sin embargo debemos estar concientes que esta situación de vulnerabilidad no solo existe entre menores si no en cualquier persona sin importar edad, género, cultura, entre otros factores. Todos los países poseen leyes que sancionan la trata de personas, sin embargo el alcance de éstas es muy limitado pues proceden parcialmente en cuanto al castigo sobre los traficantes, clientes y proxenetas y en cuanto a programas de apoyo a las víctimas.

Entre los principales obstáculos que enfrentan los gobiernos al combatir el Tráfico Sexual destacan la falta de especialización en la policía de investigaciones, incluyendo la unidad de género de la Policía y la limitada tecnología o incluso la ausencia de esta (Tráfico de mujeres y niños para fines de explotación sexual en las Américas, 2007).



Otro problema que surge entre los gobiernos es que no se dan las respuestas adecuadas en materia de derechos humanos para las víctimas; una vez que las mujeres logran escapar de su cautiverio, enfrentan obstáculos al ser tratadas de manera injusta por parte de los gobiernos en el país de destino, esto debido a la negativa de muchos de ellos de aceptar que el tráfico sexual es un problema grave en sus países gracias al alto nivel de corrupción involucrada. Incluso llegan a tomar medidas en contra de las víctimas debido a su situación migratoria, sancionándolas por ser inmigrantes ilegales, tratándolas como criminales y en lugar de ofrecer apoyo a las mujeres traficadas, la mayoría las deporta dejándolas en manos de agentes de “seguridad” que muchas veces cometen ultrajes contra ellas, como algunos policías que ejercen su autoridad para recibir servicios sexuales forzados de las víctimas, continuando así con la violación a sus derechos humanos.

Mientras todo el peso de la ley recae sobre las víctimas, los traficantes y clientes no reciben sanción alguna y muchas veces la razón es que la red criminal se articula de importantes funcionarios públicos.

Entre las inconsistencias para aplicar una legislación funcional que aborde y combata el Tráfico de mujeres con fines de explotación sexual se encuentra la existencia de estadísticas sesgadas, equivocadas y no confirmadas sobre el número de víctimas de la trata, lo que puede conducir a una respuesta inapropiada, a un despilfarro de los recursos y a que las repercusiones sean limitadas o incluso negativas. (Derechos de la infancia, 2006)

Algunos gobiernos no consideran la trata de mujeres con fines de explotación sexual como un tema relevante en sus intereses, y por el contrario toman medidas a favor del comercio sexual inspiradas en la economía, tal como se mencionaba en el



capítulo dos, el turismo sexual ha servido como una panacea al subdesarrollo en el que se encontraban sumidos muchos países. Es evidente que muchos de estos gobiernos no han hecho una diferencia entre la prostitución forzada y la prostitución “voluntaria”, y no es que ésta última deba ser una actividad considerada natural, si no que la prostitución forzada como bien lo indica el adjetivo, se lleva a cabo bajo medidas estrictamente coercitivas.

La confusión que genera esta diferencia representa un grave obstáculo muchas veces en la detección de redes criminales que operan dentro y fuera de los países llevando a cabo el Tráfico de mujeres con fines de explotación sexual y por lo tanto es complicada la aplicación de leyes que sancionen este tipo de actividades ilícitas, al surgir debates respecto a la prostitución, si debe o no legalizarse y si acarrea realmente algún tipo de consecuencias a la seguridad.

Es un asunto preocupante el que la legislación de algunos gobiernos respecto al tráfico de mujeres con fines de explotación sexual no se haya tomado aún con la debida prioridad y que se utilicen diversos argumentos para justificar su existencia, lo cual evidentemente muestra un tipo de violencia de género, al culpar a las víctimas de ser partícipes del negocio sexual comercial sin antes analizar de manera profunda las diversas causas por las cuales se encuentran ahí.

La impunidad, es uno de los factores mas comunes por los cuales el Tráfico de mujeres con fines de explotación sexual sigue vigente y toma mas fuerza, la impunidad es la mejor forma de legitimación a prácticas violentas como ésta; la impunidad es la razón por la cual los gobiernos pocas veces promueven la denuncia de sucesos que violan los derechos de las mujeres, esto, probablemente debido a las implicaciones que tendrían las denuncias en el ‘desarrollo’ económico del país.



Actualmente, casi todos los países están intensificando las medidas para reprimir la trata. No obstante, muchos problemas persisten, entre ellos: insuficiencia de datos, programas gubernamentales deficientes o inexistentes, corrupción y adaptabilidad de los sindicatos delictivos que con frecuencia cambian de tácticas y utilizan empresas y mecanismos legales como pantalla tras la cual ocultan sus actividades clandestinas. (Hacia la esperanza, 2006)

Algunos gobiernos que enfrentan casos de Tráfico de mujeres con fines de explotación sexual y que toman conciencia de los daños que se están perpetrando en las mujeres, lamentablemente no cuentan con los recursos necesarios para combatir esta eventualidad.

Lamentablemente muchos gobiernos se centran en políticas restrictivas en cuanto a inmigrantes ilegales y les dan un trato discriminatorio sin cerciorarse previamente de los motivos de su migración, así como de su condición en el país de destino. Delitos como el tráfico de drogas y armas son tratados de una manera prioritaria a comparación del Tráfico Sexual de Mujeres con fines de explotación sexual, sin embargo no se toma en cuenta que este tipo de actividades van ligadas muchas veces. Generalmente en el caso de la legislación en contra del crimen organizado relacionado con drogas y armas se persigue a los traficantes y son sancionados, sin embargo en los casos del Tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, se sanciona tanto al tratante como a la víctima pasando por alto los derechos que tienen las mujeres traficadas.

El poder que tienen algunos funcionarios públicos permite que la infracción se aplique adecuadamente sobre aquellos que se dedican al negocio del Tráfico Sexual, la corrupción domina sectores públicos ofreciendo beneficios a tratantes y clientes acrecentando la oferta y la demanda.



En muchas ocasiones la influencia que tiene el Estado en los medios de comunicación se ha utilizado de manera errónea, por ejemplo destinando los espacios de difusión masiva para la propaganda política en lugar de emprender acciones que incentiven la penalización del tráfico de mujeres con fines de explotación sexual y que sobre todo que alienten a su erradicación.

En cuestiones de asuntos migratorios se ha detectado un alto índice de corrupción; la facilidad con la que cuentan los traficantes para cruzar a las mujeres por las fronteras sin problema no sólo es producto de su habilidad para burlar las leyes migratorias, si no que cuentan con el apoyo de oficiales que les facilitan documentos falsos e incluso permiten el tráfico sin revisión de esta documentación.

El personal que se encuentra a cargo del orden público, en este caso el ejército y el cuerpo de policía también participa activamente en cuanto a la promoción del tráfico de mujeres con fines de explotación sexual. El ejército, como ya se mencionó en el capítulo dos, es una parte importante de la demanda en tiempos de conflicto, y lejos de proveer de protección a la población en donde instalan sus bases, son los primeros en imponer el desorden público mediante la solicitud de burdeles en donde prostituyen forzosamente a las mujeres, es decir cometen una grave violación en contra de las mismas y del reglamento que los nombra aparato de defensa.

El cuerpo de policía muchas veces al “cumplir” su labor de vigilancia y orden público a través de las redadas, aprovecha la autoridad que se les concede para realizar actos de violencia en contra de las mujeres que se encuentran reclutadas para ser explotadas sexualmente, ya sea mediante golpes o violaciones, y también en lugar de ofrecerles ayuda o rescate, reciben sobornos por parte de los proxenetas para que se les permita seguir lucrando con la sexualidad de estas mujeres.



Muchos gobiernos se esfuerzan para controlar plenamente su territorio nacional, particularmente donde predomina la corrupción. Los conflictos armados, desastres naturales y las contiendas políticas o étnicas crean con frecuencia grandes poblaciones de desplazados en su propio país. La trata de personas debilita aún más los esfuerzos de los gobiernos por ejercer su autoridad, lo que hace peligrar la seguridad de las poblaciones vulnerables. Muchos gobiernos son incapaces de proteger a las mujeres y niños que son secuestrados en sus hogares y escuelas o en campos de refugiados. Además, los sobornos que pagan los tratantes impiden que el gobierno combata la corrupción entre los funcionarios policiales, judiciales y de inmigración. (Informe anual sobre trata de personas 2007)

En el año 2004, de acuerdo al Informe del Secretario General sobre la Trata de mujeres y niñas, se registró un mayor número de países que están implementando medidas de apoyo a víctimas de Tráfico Sexual a través de programas de asistencia social, asistencia médica y jurídica, establecimiento de centros de apoyo como albergues, y últimamente a través de poner a disposición del público, una línea telefónica para denunciar cualquier tipo de explotación sexual. Aunque muchos de ellos son países pobres que no cuentan con los recursos necesarios para ofrecer un apoyo completo establecen lugares que se mantienen por medio de donativos. En Bosnia y Herzegovina por ejemplo, existe un albergue que ofrece atención médica a las mujeres y niñas víctimas de trata, financiado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA por sus siglas en inglés) (Hacia la esperanza, 2006:49)

Es cierto que la posibilidad de erradicar el Tráfico de mujeres con fines de explotación sexual no es una labor fácil, sin embargo tampoco es insostenible y el hecho de que algunos gobiernos no cuenten con los recursos necesarios para iniciar la lucha no debe ser un obstáculo para dejar el asunto en un cajón. Si se adoptase una ideología como el pensar global y actuar local, las cosas serían menos complicadas



pues no se necesita poseer riqueza para aventurarse en un plan de acción que comenzara por concienciar a la sociedad acerca de las bases sobre las cuales se erigen actividades criminales como la trata de personas. Claro está, no quiere decir que los gobiernos por sí solos llevarían sobre sus espaldas todo el peso de la responsabilidad.

También, la erradicación de esta industria sexual a nivel mundial depende de la aplicación de políticas que reconozcan el valor de las mujeres y el daño que se está haciendo a la población mundial mediante este tipo de explotaciones; tal vez el Tráfico Sexual sea un tema poco tomado en cuenta ya que la falta de información tanto de los clientes al ver este fenómeno como una institución que brinda servicios al consumidor como de las víctimas que incrementa su vulnerabilidad a ser abusadas por personas que carecen totalmente de moral y que satisfacen sus propios intereses a costa de la explotación sexual.

3.3 Herramientas existentes para combatir el Tráfico Sexual: organizaciones, tratados y conferencias.

Existen organizaciones que día a día luchan por la defensa de los derechos de las mujeres ya sean niñas/os, adolescentes o adultas/os, aunque debemos reconocer que sin nuestra ayuda no podrán funcionar adecuadamente, debemos tomar conciencia como individuos para promover el respeto a los derechos humanos para que a partir de aquí podamos hacerlo a nivel comunitario, exigiendo el cumplimiento de las demandas feministas y poder reconfigurar las RI desde una perspectiva de género que haga del mundo un ambiente de cooperación, seguridad y por consiguiente equitativo, esto a través de las leyes que abogan por el respeto a los derechos humanos y comprometiéndose realmente al cumplimiento de las mismas como sancionando cualquier actividad que lo vedase.



A continuación se hará mención de las acciones que se han llevado a cabo alrededor de todo el mundo por organizaciones que laboran tanto a nivel internacional como a nivel regional, estatal y de manera independiente.

Entre los instrumentos internacionales que abordan específicamente el tráfico de mujeres y le otorgan un sentido criminal se encuentran:

- El Convenio Internacional para la represión de la Trata de Blancas (1910) que a diferencia del Acuerdo de 1904, para el mismo fin, sí condenaba a los autores del tráfico. (Comisión de Derechos Humanos, 2000)
- El Convenio Internacional para la represión de la Trata de Mujeres y Niños (1921) pedía el procesamiento de las personas que ejercían la trata de niños, la imposición de licencias para agencias de empleo y la protección de mujeres y niños que inmigraban o emigraban. (*cit. pos.* Comisión de Derechos Humanos, 2000)
- El Convenio Internacional para la represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad (1933) obligaba a los Estados Partes a castigar a las personas que ejercían la trata de mujeres adultas con independencia del consentimiento de éstas. (Comisión de Derechos Humanos, 2000)

Estas convenciones o convenios sobre la trata de personas quedaron al final unificadas por:

- El Convenio para la represión de la trata de personas y de explotación de la prostitución ajena (1949). (Comisión de Derechos Humanos, 2000)

Este último aunque otorga un carácter punible al Tráfico Sexual, ha carecido de fortalezas en los aparatos destinados a la vigilancia de la trata, ya que no incluye



formas de explotación como el turismo sexual y las novias por correspondencia, así como el tráfico de órganos. Más tarde, en Diciembre de 1979, con el fundamento principal de prohibir todas las formas de violencia en contra de las mujeres, surge la Convención de las Naciones Unidas sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) adoptada por la Asamblea General. La CEDAW es un tratado jurídicamente vinculante que comprende de manera amplia los derechos humanos (civiles, económicos, culturales y políticos) de las mujeres y tiene como objetivo principal el reconocimiento del papel de las mujeres en el mundo, tomando en cuenta el principio de equidad entre hombres y mujeres, para ello invita a los estados a eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres.

En materia de Tráfico Sexual, la CEDAW menciona en su artículo sexto: Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y su Protocolo, 2004:13-17) y a su vez, la recomendación general número diecinueve menciona que la pobreza y el desempleo son los responsables del incremento de la trata y también menciona nuevas formas de explotación sexual como el turismo sexual, la contratación de trabajadoras domésticas de países en desarrollo en los países desarrollados y el casamiento de mujeres de países en desarrollo con extranjeros (*cit. pos.* Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y su Protocolo, 2004:13-17); menciona también que, las guerras, los conflictos armados y la ocupación de territorios conducen frecuentemente a un aumento de la prostitución, la trata de mujeres y actos de agresión



sexual contra la mujer, que requiere la adopción de medidas protectoras y punitivas. (*cit. pos.* Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y su Protocolo, 2004:13-17)

En 1994, en Belém do Pará, Brasil, se celebró a nivel regional, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en la cual se mencionan explícitamente el tráfico de personas y la prostitución coactiva como formas de violencia contra la mujer. En el Artículo 2, apartado b, dice que se entenderá por violencia contra la mujer aquella que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual (Convención Interamericana, 2004), así mismo dice que los Estados parte de la convención, como tales están llamados a condenar el tráfico y a dictar normas para prevenirlo, sancionarlo y erradicarlo (Proyecto Tráfico, 2006).

En Diciembre de 2000 en Palermo, Italia se llevó a cabo la celebración de una conferencia para la firma de la nueva Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada la cual se complementó con el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños. Este Protocolo es la herramienta internacional más vinculante en materia de trata y tráfico de personas, ya que en él se mencionan nuevas formas de llevar a cabo esta actividad y también reconoce actores fundamentales que la posibilitan: El Protocolo promete arremeter contra las redes mundiales de delincuencia organizada, combatir el tráfico de seres humanos y la prostitución transnacional. En la era de la globalización



del capital, de la información y la tecnología, el tráfico organizado opera como una industria transnacional que sobrepasa las fronteras nacionales. (Raymond, 2006)

Este protocolo surge debido a la urgencia de instar a los gobiernos a tomar medidas fuertes en contra del crimen organizado, ya que desde que entró en vigor la Convención de 1949, las redes criminales han maquinado formas de tráfico que no se mencionan en dicha convención; también tiene en cuenta la dimensión de derechos humanos que es necesario adoptar para la correcta protección de las víctimas del tráfico, esto a través de prevención, persecución y cooperación judicial efectivas. (*cfr.* Raymond, 2006)

En el año 2005, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Trata de Personas denunció que ésta práctica ha ido cambiando, ya que debido a las medidas adoptadas para frenar el tráfico con fines de explotación sexual, ha aumentado la clandestinidad y por lo tanto se ha vuelto más invisible y difícil de detectar. En Bosnia y Herzegovina se encuentran ejemplos de las nuevas tendencias y de las dificultades que conlleva frenar ese intercambio comercial [...] Después de redadas gubernamentales a gran escala, los tratantes han acentuado su clandestinidad, apartándose de los clubes nocturnos y optando por residencias privadas. (Hacia la esperanza, 2006)

También las organizaciones feministas en contra de la explotación sexual demandan el cumplimiento de las medidas a tomar mencionadas en la Convención de 1949 (Marcha mundial de las mujeres, 2005), ya que desde ese año no ha disminuido la cantidad de violaciones a los derechos humanos en cuestión de género y sexualidad; la convención no ha funcionado correctamente debido a que en lugar de sancionar a los proxenetas y clientes del comercio sexual, se ha sancionado a las mujeres que ejercen la



actividad y también por el debate existente entre ONG y otros organismos en cuanto a que condiciones son necesarias para que el tráfico sea considerado como amenaza a los derechos humanos de las mujeres; de esta manera es imposible frenar la explotación sexual, conjuntamente es necesario detener el crecimiento de la industria sexual a través de políticas que aparte de castigar este tipo de actividades se avoquen a prohibir prácticas que contribuyen a la demanda de servicios sexuales.

Para la evolución del Protocolo fue muy importante la labor que realizaron 140 ONG, las cuales se unieron en una agrupación llamada Liga Internacional de Derechos Humanos; la organización se compuso principalmente por: la Coalición Contra el Tráfico de Mujeres Internacional (CATW*), el Movimiento por la Abolición de la Pornografía y la Prostitución (MAPP*), la Liga Europea de Mujeres (EWL*), la Asociación de Mujeres de la Europa Meridional (AFEM*), y Equality Now, Estados Unidos. (Raymond, 2006) También la GAATW (Global Alliance Against Traffic in Women), que trabaja con el sistema de Naciones Unidas, participó activamente y desempeñó un papel fundamental en el establecimiento y enunciación del Protocolo.

La definición de trata de personas enunciada en el Protocolo Para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, desde un principio dio lugar a controversias; la Liga Internacional de Derechos Humanos abogó por una definición que incluyera a todas las víctimas de Tráfico y no solo a aquellas que pudiesen comprobar que su ingreso a la prostitución fue forzado. La Liga Internacional de Derechos Humanos fue apoyada por las demandas de países que deseaban una definición de tráfico que fuera más allá de la convencional que se restringía a la fuerza o coacción y también que se castigase a los responsables del tráfico, la mayoría de estos países fueron los pobres o en vías de desarrollo, que muchas



veces fungen como punto de origen al tráfico sexual, entre estos se encuentran: Argentina, México, Venezuela, Colombia,, China, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Siria, Argelia, Bangladesh, Pakistán, India, Burkina-Faso. También se encuentran países que argumentaron que las víctimas debían ser protegidas: Bélgica, Filipinas, El Vaticano, Cuba, Francia, Noruega, Finlandia, Marruecos, Togo y Madagascar.(Raymond, 2006) Pero también existieron aquellos que abogaban por no incluir en el Protocolo el término “explotación sexual”, argumentando una confusión en cuanto a las formas de tráfico y si eran o no obligadas o voluntarias, éstos países apoyan el trabajo sexual y no lo ven como una forma de explotación, así, en conjunto con otras ONG pro-“trabajo sexual”, representaron un obstáculo para la implementación del Protocolo, entre ellos figuran: Holanda y Alemania (la prostitución es legal en ambos países), Dinamarca, Suiza, Irlanda, Australia, Nueva Zelanda, Japón, Tailandia, España, Canadá y Reino Unido; Estados Unidos estuvieron en desacuerdo en cuanto a algunos términos como “inducción” e “independientemente del consentimiento de la víctima”, argumentando que eran demasiado vagos, pero que, estaban dispuestos a admitirlos en aras de un consenso.(Raymond, 2006)

Existe una corriente en algunas agencias y círculos de Naciones Unidas tendentes a redefinir la prostitución como un trabajo y a limitar el problema del tráfico solamente a algunas formas seleccionadas del mismo. Los documentos de Naciones Unidas muestran esta tendencia cuando utilizan términos como “trabajo sexual” o “trabajadoras sexuales” en vez de “prostitución” o de “mujeres en prostitución”, o cuando hacen referencia sólo a la “prostitución forzada” como problema. Algunos pueden pensar que este lenguaje desestigmatiza y dignifica a las mujeres en la prostitución, cuando en realidad lo que hace es dignificar a la industria del sexo. Deja el terreno abierto para reconocer a los clientes del sexo comercial como “legítimos” clientes y a los proxenetas como “tercera parte del negocio o como brokers”. (Raymond, 2006)



En su mayoría, los países pobres defendieron una definición de tráfico que avalara la máxima protección a las víctimas, mientras que los países ricos se oponían. Claramente se aprecia la falta de conciencia al anteponer sus intereses económicos a la preservación de la seguridad en materia de derechos humanos. Holanda y Alemania son un claro ejemplo de ello; han suprimido las leyes anti-proxenetismo y virtualmente viven de las ganancias de las mujeres que ejercen la prostitución [...] Ellos interpretan el abuso o la explotación de las mujeres en la industria sexual como hechos accidentales, no intrínsecos a la misma prostitución, como si el daño a las mujeres fuera fortuito, secundario o fruto del comportamiento de un proxeneta o de un comprador incorrecto. (*cf.* Raymond, 2006)

Entre los puntos más destacados del Protocolo se encuentran principalmente los mencionados en los artículos tercero y noveno. En el artículo tercero la definición de Tráfico se reconoce a nivel internacional, a su vez se protege a las víctimas en su totalidad, y no solo a aquellas que puedan probar que su ingreso en la prostitución fue forzada, mencionando la situación en la cual la víctima es captada mediante un abuso de situaciones de vulnerabilidad. Algo sumamente importante de este artículo es que exime a las víctimas de responsabilidad; otro punto de relevancia es el reconocimiento de que el tráfico y la explotación de la prostitución deben ser tratados en conjunto pues se encuentran íntimamente relacionados. El Protocolo es un instrumento que tiene como función fundamental lograr que al Tráfico con fines de Prostitución Forzada se le dé una respuesta global, alentando la cooperación a niveles tanto locales como internacionales entre autoridades, policía, funcionarios de migración, servicios comunitarios y ONG.



Este protocolo es el primer instrumento internacional en materia de tráfico que alienta a los gobiernos a tomar conciencia sobre esta problemática y no solo eso, si no que los insta a aplicar medidas en contra de los traficantes, proxenetas y clientes. Este punto sobre la demanda también es fundamental; el artículo noveno del Protocolo hace un llamado a los países para que dicten leyes que desalienten la promoción de cualquier forma de explotación sexual de mujeres; esto a través campañas de concientización, a través de la difusión de iniciativas sociales para prevenir y reprimir la trata de personas, así como alianzas con ONG y la sociedad civil para tomar medidas que contribuyan al combate de este tipo de actividades, así mismo este artículo menciona que los Estados adoptarán y reforzarán medidas a través de la cooperación ya sea bilateral o multilateral, con el propósito de atenuar los agentes que orillan a la vulnerabilidad a mujeres y niñas para ser explotadas, como la pobreza, el subdesarrollo y la inequidad de género.

Otro punto importante es el hecho de que las víctimas serán tratadas como tal sin ser culpadas o criminalizadas por haber caído en este tipo de tráfico. Lamentablemente aún existen algunas inconsistencias en cuanto a los temas prioritarios en el Protocolo, ya que al enfocarse mayormente al debate de las definiciones se prestó menos atención a los victimarios y a los métodos de monitoreo, investigación y sanción al delito. A grandes rasgos el Protocolo aborda en su artículo quinto la penalización del delito, en el sexto, séptimo y octavo se habla de las víctimas y se toca el tema de la repatriación, en el noveno como ya se mencionó se habla de mejorar las condiciones de vida de las víctimas así como otorgar oportunidades para que se pueda llevar a cabo un proceso de rehabilitación; en el artículo décimo se habla acerca de la capacitación de funcionarios así como intercambio de información, el décimo primero, décimo segundo y décimo



tercero tratan sobre medidas de control fronterizo, que incluye también capacitación al personal involucrado en oficinas de migración dedicados al control de seguridad, legitimidad y validez de los documentos de las víctimas. El Protocolo como ya se mencionó, surge como complemento a la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y a su vez, sigue el mismo lineamiento de la Convención de 1949 y la CEDAW; este protocolo está estrechamente relacionado con los instrumentos internacionales encargados de promover el respeto a los derechos humanos, especialmente al de las mujeres, niñas y niños en el caso de tráfico con fines de explotación sexual.

Es por ello que urge darle un trato prioritario al tema; el Protocolo menciona tres palabras clave para combatir al tráfico: *Prevención*, la cual es básica para disminuir las posibilidades de desarrollo del fenómeno a través de medidas de concienciación social, en la cual se incluya el tema de género y se promueva la equidad del mismo, luchando por dejar claro que ninguna persona debe ser sometida por otra ya que cada uno tenemos nuestros propios derechos a la libertad de elección y sobre todo a la preservación de nuestra propia integridad. A través de la *represión* se busca frenar el flujo de actividades violentas como lo es la trata de personas, esto a través de mecanismos legales como los tratados, impidiendo así que se viole el ejercicio de derechos y libertades de cada individuo, y la *sanción* que se lleva a cabo en caso de faltarse a los principios estipulados en estos mecanismos, y sobre todo que el peso de las leyes recaigan sobre aquellos que se encuentren involucrados de manera visible y directa como aquellos que lo estén de manera indirecta; en este caso los promotores de servicios sexuales como la pornografía y también aquellos que cometen omisiones al



pasar por alto las violaciones llevadas a cabo, como los servidores públicos, entre los cuales figuran el cuerpo policiaco y los inspectores de establecimientos de alterne.

La Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), a partir del año 1999 ha realizado investigaciones y participado en la capacitación y concienciación social en una lucha contra la explotación sexual, esto a través de un proyecto llamado Trata de mujeres y niños para fines de explotación sexual en las Américas, el cual ha reunido estadísticas y ha dibujado un cuadro en el que se aprecia la grave situación, a su vez se elaboró una serie de recomendaciones para contribuir a su eliminación. La CIM cuenta con el apoyo financiero del gobierno de EUA y trabaja en conjunto con la OEA. también, a nivel regional, en Mayo de 2005 surge un tratado en la tercera cumbre de jefes de Estado y gobierno del Consejo de Europa celebrado en Varsovia, Polonia: El Convenio Europeo contra la Trata de Seres Humanos; este Convenio comprende todas las formas de trata, inclusive la efectuada dentro de las fronteras de un país, y establece un sistema de vigilancia que incluye representantes ministeriales y expertos independientes encargados de evaluar la aplicación del Convenio y recomendar mejoras al respecto (Hacia la esperanza, 2006). Antes de la celebración del Mundial en Alemania, el año 2006, Amnistía Internacional y la Coalición Contra el Tráfico de Mujeres (CATW por sus siglas en inglés) exhortaron a muchos gobiernos a ratificar este Convenio, previendo la alta probabilidad de tráfico con fines de explotación sexual durante el evento deportivo, puesto que al ser Alemania un país que ha legalizado la prostitución, el riesgo que corren las mujeres en el país es sumamente alto, aunado a la creciente demanda de servicios sexuales por parte de los asistentes a los partidos de fútbol.



A nivel estatal, un país que a pesar de situarse dentro de los primeros lugares de destino para el Tráfico Sexual ha trabajado arduamente a través de investigaciones, monitoreando el desarrollo de esta actividad con el fin de implementar medidas para su reducción, ha sido EUA. Como se observó en el capítulo dos, el Departamento de Estado de EUA, desde el año 2001 realiza anualmente un informe llamado *Trafficking in Persons Report*, que entrega al Congreso, y en el cual se registran las actividades de países en los que se lleva a cabo el Tráfico Sexual, y se monitorea el avance o retroceso de cada uno, situándolos en listas que señalan la categoría en la que se encuentren.

Gobiernos y ONG trabajan ya sea independientemente o en conjunto para prevenir el Tráfico Sexual; las ONG juegan un papel muy importante en proveer asistencia a las víctimas. En muchos países los lazos entre estas organizaciones y los gobiernos han aumentado con excelentes resultados (Kramer, 2005:34). Aunque algunas ocasiones las víctimas temen por sus vidas si denuncian a sus tratantes, ya que como se ha mencionado sabemos que el alto grado de corrupción alienta la persistencia de este tipo de prácticas, entonces recurren a las ONG, que también pueden actuar como intermediarias entre víctimas y autoridades, al proporcionar la protección o seguridad que las primeras requieran (*cit. pos.* Kramer, 2005:34).

Estos organismos apoyan acciones para evitar que las mujeres y niñas caigan en situaciones de vulnerabilidad, esto, a través de la creación de centros de orientación, servicios de salud, generación de empleos y coaliciones con las autoridades para la localización de factores coadyuvantes del Tráfico Sexual.

En Filipinas, la ONG *Visayan Forum Foundation*, resultante de una alianza de entidades de los sectores privado y público, dirige albergues para víctimas de trata y colabora con la policía, las compañías navieras y las autoridades portuarias para detectar a los tratantes. [...] En Colombia, la organización *Espacios de Mujer*, con sede en Medellín, proporciona servicios psicológicos, sociales y de salud, además de



oportunidades educacionales y de generación de ingresos [...] En Tailandia septentrional, en el distrito fronterizo de Mae Sai, se estableció el Programa de autovalimiento de las mujeres migrantes (SEPOM), para facultar a las ex trabajadoras de la industria del sexo llevadas por tratantes al Japón y ayudarlas a valerse por sí mismas (Hacia la esperanza, 2006)

Junto a la ONU están trabajando ONG dedicadas a organizar campañas y a hacer llamados a gobiernos y ciudadanos para tomar conciencia de la magnitud del Tráfico Sexual hoy en día; estas organizaciones fungen como mecanismos de presión para que las demandas por el respeto a los derechos de las mujeres sean atendidas. Algunas de ellas tienen peso y cierta influencia, aunque la mayoría carece de los recursos necesarios para proceder de manera efectiva en la eliminación de la trata de personas.

Algunas organizaciones que trabajan para erradicar el Tráfico Sexual y para promover el respeto a los derechos humanos se unieron con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en una red llamada “Red de Organizaciones en Apoyo de una Nueva Convención Contra Todas las Formas de Explotación Sexual” (Raymond, 1995) la cual incluye:

- Coalición Contra el Tráfico de Mujeres, Asia – Pacífico
- La Red Latinoamericana y del Caribe de la Coalición Contra el Tráfico de Mujeres
- Federación Internacional de Derechos Humanos
- Federación Abolicionista Internacional.
- Vigilancia Internacional de los Derechos de las Mujeres, Asia – Pacífico
- Movimiento del Tercer Mundo Contra la Explotación de la Mujer
- Ligas de los Derechos del Hombre, Bélgica.
- Red Nacional de Mujeres para la Solidaridad Internacional, Reino Unido de Gran Bretaña
- Asociación para el Progreso y la Defensa de los Derechos de las Mujeres de Malí,



- Malí
- Asociación de Mujeres Demócratas de Túnez, Túnez
- Alianza de las Mujeres Haitianas, Haití
- Mujeres Social Demócratas de las Filipinas
- Comisión para la Investigación de Malos Tratos a la Mujer, Madrid
- Instituto de la Mujer, Chile
- Empoderamiento de Mujeres de Birmania
- Alianza de Prostitutas y Trabajadoras al Cuidado de la Salud, San Francisco, C.A.
- Centro para el Diálogo, la Igualdad y el Maltrato, Minneapolis, MN
- La Oficina de la Mujer, Chicago, IL
- PROMISE, Programa para Mujeres y Niñas, San Francisco, C.A.
- Instituto sobre Mujeres y Tecnología, Amherst, MA
- WHISPER, Minneapolis, MN
- S.O.S Mujeres, Islas Mauricio
- Consejo para Alternativas de Prostitución, Portland, Oregon
- Mujeres Contra la Pornografía, Nueva York
- AVFT (Asociación Europea Contra la Violencia Hacia la Mujer en el Trabajo), Francia.

Algunas de ellas aunque surgieron de manera independiente, cuentan con apoyo de organismos gubernamentales, otras nacen a partir de movimientos surgidos en iglesias; en este caso el poder que la religión ejerce sobre la sociedad al ser fuerte se encausa en acciones sociales para la lucha contra el tráfico. La Iglesia hace llamados a sus parroquianos para unirse, organizar campañas de presión y demandar a los gobiernos reforzar las medidas de prevención y sanción de este tipo de actividades.

En la India, con la colaboración del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Foro Interconfesional de líderes religiosos de Bihar congregó a líderes confesionales islámicos, hindúes, budistas y cristianos para educar a sus feligreses sobre la violencia contra la mujer. La publicación del Foro titulada *A Fact Book on Human Trafficking* (Datos fácticos sobre la trata de seres humanos) contiene mensajes dimanados de enseñanzas religiosas, para movilizar a sus respectivas



comunidades con carácter de obligación religiosa. La iniciativa se está llevando ahora a otros estados de la India y también a Bangladesh y Nepal. (Hacia la esperanza, 2006)

3.3.1 Recomendaciones

Existen observaciones en cuanto a los mecanismos destinados a combatir el Tráfico Sexual, hechas mayormente por las organizaciones a través de relatores especiales y también en publicaciones. Las recomendaciones son de gran importancia, puesto que a través de los informes y estadísticas se localizan los puntos débiles y es posible proponer soluciones para superar algunos obstáculos que impiden la realización de ciertas actividades estas recomendaciones sirven para dar continuidad a las acciones emprendidas que han dado resultados positivos.

A continuación se enumerarán las recomendaciones hechas por distintas organizaciones que luchan contra el tráfico sexual; muchas de ellas han llegado a las mismas conclusiones en cuanto a lo que se debería hacer para erradicar este tipo de violación a los derechos de las mujeres que ha tomado un carácter lucrativo a través del negocio del tráfico.

Algo fundamental para que la lucha contra la explotación sexual sea efectiva es el reconocimiento del tráfico sexual de mujeres como una clara manifestación de violencia de género por parte de la sociedad y sobre todo por parte del gobierno. Rosalba Todaro, investigadora del Centro de Estudios de la Mujer (CEM), en Santiago, Chile recomienda que el Estado intervenga a través de políticas de género transversales e intersectoriales que tomen en cuenta la multicausalidad de los aspectos de género de la globalización y la pobreza y que las regulaciones internacionales sean adoptadas formalmente por todos los países para que puedan ser efectivas. (Todaro, 2000)



Esta efectividad también depende de los esfuerzos orientados exclusivamente al problema, ya que el tráfico, al llevarse a cabo dentro de las fronteras y fuera de ellas, requiere de estrategias estatales que aborden directamente el problema tanto a nivel local, regional e internacional. En la XXXI Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) llevada a cabo del 29 al 31 de septiembre de 2002 con sede en Punta Cana, República Dominicana, surgieron precisamente recomendaciones para estrategias que los estados pueden emplear para eliminar el Tráfico Sexual. Entre las recomendaciones a nivel regional se encuentran la necesidad de ratificar la Convención de la ONU sobre el Delito Transnacional Organizado y su Protocolo sobre Tráfico. (Tráfico de mujeres y niños, 2002) Asimismo, a nivel nacional se requiere la creación de un sistema de información completo que recabe, ordene, analice y distribuya datos confiables sobre el tráfico y permita así cuantificar el problema en materia de gastos y logro de metas (*cit. pos.* Tráfico de mujeres y niños, 2002) y también la elaboración de algún tipo de observatorio en el cual se pueda medir el avance y la efectividad de las medidas tomadas.

Es indispensable la capacitación de funcionarios públicos, como policía y agentes de migración para saber identificar casos de tráfico sexual y estar aptos para realizar interrogatorios a las víctimas sin caer en algún tipo de agresión (ya sea intencional o sin dolo), es decir que se sensibilicen. Ann Jordan, directora de la Iniciativa Contra el Tráfico de Personas opina que esto es necesario; las personas que probablemente entrarán en contacto con mujeres traficadas deben comprender el tráfico de seres humanos y la manera en que difiere de la introducción ilegal de inmigrantes, las maneras en que el trauma psicológico sufrido por las víctimas afecta su capacidad de cooperar y la necesidad de proveerles a las víctimas asistencia y apoyo apropiado y



protector de sus derechos. (Jordan, 2005) Las víctimas de explotación sexual deben ser auxiliadas de manera inmediata omitiendo cualquier proceso burocrático que obstaculice el cumplimiento de la ley; la mayoría de los casos de tráfico sexual no son atendidos debidamente pues las víctimas son tratadas como delincuentes y deportadas a su lugar de origen dejándolas sin protección alguna, e ignorando la posibilidad de que puedan ser sometidas nuevamente por el traficante o proxeneta, e incluso asesinadas como represalia por haber declarado en su contra; también ha sucedido que los agentes de seguridad cometen ultrajes en contra de las víctimas, a quienes amedrentan mediante amenazas y chantajes para que no los denuncien. Se debe aumentar la vigilancia sobre el cuerpo de seguridad pública y militar, cerciorarse del cumplimiento de su labor como aparato de defensa y no como principales agresores.

También se deben elaborar sistemas estatales de protección y defensa a los derechos humanos de manera inclusiva, proporcionándole la importancia que merece este tipo de actividades. Susana Chiarotti coordinadora regional del Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de las Mujeres (CLADEM) denunció que la mayoría de los países no ha ratificado el Protocolo para la Trata de Personas, pero aún los que lo han firmado no han provisto todavía a sus mecanismos nacionales de leyes adecuadas que permitan investigar, procesar y sancionar estos delitos, proteger a los/las testigos y buscar reparaciones para las víctimas, a su vez, opina que las legislaciones deben apuntar a la investigación y criminalización de las personas que permiten el tráfico. (Chiarotti, 2002: 65)

Por ello es preciso elaborar leyes que sancionen cualquier tentativa de violación de derechos de las mujeres; que se someta a un proceso judicial cualquier persona que esté vinculada con la explotación sexual. La pornografía como vimos, es un incentivo a



la explotación sexual, se necesita de una estricta vigilancia en cuanto a este tipo de medios que fungen como generadores de demanda. En lugar de ello se deben lanzar programas educativos en las instituciones escolares, iglesias, y a través de los medios masivos de comunicación, que como hemos visto ejercen un alto grado de influencia sobre la sociedad, aprovechando esto se pueden difundir mensajes que inviten a la colaboración social para luchar contra el tráfico sexual. Para ello es necesario que se destinen recursos suficientes para la elaboración de programas de apoyo, comenzando con campañas de concientización a modo de prevención, seguida de servicios médicos y oficinas que ayuden a la reinserción social de las víctimas. Crear conciencia acerca del peligro existente hoy día con infecciones de transmisión sexual como el SIDA, el VPH y demás ITS, y de cómo el tráfico sexual es una de las principales actividades que esparcen este tipo de contagios.

De igual forma es apremiante que los estados busquen integrarse en programas regionales e internacionales que se dedican al combate de la delincuencia organizada y la trata de personas, formar alianzas con los organismos encargados de monitorear casos de trata y colaborar con ellos en recopilación de datos, a la vez que realicen un análisis exhaustivo de los tratados comerciales en los que estén participando pues muchas veces en lugar de otorgar algún beneficio a las mujeres emigrantes les empuja a una situación de vulnerabilidad. Chiarotti recomienda la cooperación entre todos los niveles y ramas del gobierno a través de la creación de grupos de trabajo interdepartamentales para asegurar que todos los actores pertinentes trabajan juntos para combatir el tráfico de seres humanos, así como también formar asociaciones con ONG y otras entidades comunitarias y proveerles apoyo financiero. (*cit. pos.* Chiarotti, 2002: 68)



A su vez es sumamente importante que en materia de fiscalización, la auditoría tributaria realmente lleve a cabo su labor, verificando que las declaraciones de impuestos sean correctas, esto con el fin de identificar los casos de proxenetismo. Como ciudadanos es obligatorio luchar arduamente contra la corrupción e impunidad con la que convivimos a diario y gracias a las cuales las redes de crimen organizado operan con mayor facilidad. De acuerdo con Ann Jordan, es cierto que ni el gobierno ni las ONG solos pueden detener el tráfico, pero juntos pueden tener el poder para reducir significativamente la capacidad de los traficantes para operar tan libremente como lo hacen actualmente, para habilitar a las víctimas potenciales a fin de prevenir el tráfico (Jordan, 2005), esto obviamente será posible si desde el ámbito individual trabajamos en nuestra perspectiva de género, pues es una de las herramientas indispensables para comenzar a luchar contra este fenómeno basado en la violencia contra las mujeres.

A simple vista puede parecer que son demasiadas las instancias en las cuales se lucha por erradicar el tráfico sexual, sin embargo, si se compara las cifras de mujeres traficadas y las redes de crimen organizado con la cantidad de organizaciones activas en el ramo, nos percataremos que nunca serán suficientes si la sociedad sigue estática ante el hecho de que la violencia de género se multiplica cada segundo y que no participamos como individuos para desarticular estas estructuras sociales con fundamentos machistas, al contrario las reforzamos a través de una mentalidad sumamente egoísta que frena todo indicio de avance en materia de derechos humanos y por lo consiguiente en seguridad global.

Asimismo, las RI como disciplina necesitan ser elaboradas y aplicadas de acuerdo a la situación en la que se encuentre cada sector, tanto en materia económica, social, política o medioambiental; esto con el principal propósito de proveer a la



comunidad internacional de una atmósfera de seguridad. Al hablar de seguridad no podemos seguir quedándonos en un nivel simplemente especulativo, si no, emprender acciones basándonos en la cooperación para lograr una fusión entre lo teórico y lo práctico, ya que de otra manera será sumamente difícil conseguir un orden equitativo que vele por los intereses de cada individuo.